

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**11859** *Aprobación inicial del reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico del Consejo de la Capitalidad de la ciudad de Eivissa*

Aprobado inicialmente el proyecto del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo de la Capitalidad de la ciudad de Eivissa, por acuerdo del Consejo de Capitalidad de la ciudad de Eivissa de fecha 20 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1, de 10 a 14 horas y el texto íntegro del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo de Capitalidad de la ciudad de Eivissa aprobado inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo de la Capitalidad de la ciudad de Eivissa.

Eivissa, 21 de noviembre de 2019

**El Alcalde**  
Rafael Ruiz González

